

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****118****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la ejecución 50/2022, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Manuel Moreno Garimartín, frente a Bunsen, S. A., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de 4 de mayo de 2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 25.777,61 euros de principal y 2.577,76 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Bunsen, S. A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, remítase vía LexNet a la letrada de la parte actora de copia sellada de la demanda, copia sellada del acuerdo alcanzado, testimonios de decreto de 12 de enero de 2022 y 13 de enero de 2022, auto de ejecución y de la presente resolución, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bunsen, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 23 de mayo de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.827/22)

